

LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE GRACIA EN LA CARMONA DEL SIGLO XVIII: NUEVOS APORTES

Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

Disponemos de numerosos ejemplos sobre el fervor que despertaba la Virgen de Gracia ya en la Carmona Moderna. Prueba de ello es, por un lado, el importante tesoro que, fruto de donaciones, poseía en el siglo XVII¹.

Pero no es la única prueba palpable. En otro número de esta misma revista analizamos un documento en el que se refería la existencia de una efigie pequeñita de la Virgen en una hornacina situada en la fachada externa del convento de Santo Domingo. Se trataba de un culto callejero que permitía a los feligreses carmonenses estar siempre en contacto con su admirada efigie. En algún momento los hermanos del Rosario se sintieron ofendidos y la retiraron. Sin embargo, el cabildo reaccionó rápidamente ordenando su inmediata reposición. Y para ello esgrimió dos argumentos: uno, que la efigie estaba allí colocada “desde tiempo inmemorial”, y dos, que los carmonenses la tenían por su patrona -y lo dijeron así de explícito-².

Lienzos y grabados de la Virgen son frecuentísimos tanto en edificios religiosos como en viviendas muchos de ellos, datados precisamente en ese siglo. En cualquier caso, sería interesante indagar en los inventarios post mortem de los protocolos históricos la existencia de grabados, exvotos o lienzos relacionados con la devoción mariana y especialmente con la Virgen de Gracia. Sin embargo, mientras ese arduo estudio llega nos conformaremos con aportar los datos inéditos que vienen a continuación.

2.-LA DONACIÓN DE TERESA DE ADALID

En 1723 Teresa de Adalid, una acaudalada viuda carmonense donó en su testamento una Virgen de Gracia que tenía en su casa a la Orden Tercera de San Francisco:

Ítem, mando a la orden tercera del Señor San Francisco de que soy hermana una imagen que tengo de Nuestra Señora de Gracia la cual tiene un rostrillo de oro con perlas y esmeraldas, su corona de plata, rodeada de estrellas, su cetro de plata y el Niño, su corona de plata y en el mundo su cruz de esmeraldas, zapatos de plata de filigrana, un vestido de raso carmesí y otro vestido de raso azul y otro vestido de damasco amarillo y azul y el Niño los mismos vestidos

¹ Hace algunos años dimos a conocer un inventario de las alhajas de la Virgen fechado el 16 de abril de 1685.

² Como es bien sabido fue el Papa Pío VII quien, a petición del pueblo de Carmona, expidió el 19 de febrero de 1805 el nombramiento de Nuestra Señora de Gracia como patrona de la ciudad. Sin embargo, desde mucho antes se consideraba en la praxis como una co-patrona, junto a San Teodomiro y a San Mateo.

con calidad y condición de que la dicha orden tercera me ha de decir tres misas cantadas en cada un año perpetuamente de que sea de obligar por escritura y a no admitir la dicha imagen con esta calidad es mi voluntad mandarla como desde luego la mando al colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad sin la dicha condición³.

En su codicilo, otorgado dos días después, le donó otros enseres para mejorar las joyas que ya tenía la imagen:

Que a la orden tercera de San Francisco que le ha dejado la imagen de Gracia que tiene en su casa una capeta de plata, cuatro cubiletes, diez cucharas, todo de plata para que se le hagan a dicha santa imagen unos encajes de plata y si no hubiere bastante ylo pudieren suplir mis albaceas de algunas cosas de las que hay y yo tengo en mis casas que lo hagan y sino que le hagan unos encajes de oro de hilar. Y asimismo, mando a la dicha imagen tres anillos de esmeraldas que yo tengo los que se achicarán para que le sirvan en las manos a Nuestra Señora y lo que de ellos sobrare con una tumbota de oro que tengo mando se aderece el rostrillo que tiene dicha imagen y las esmeraldas que faltaren las compren mis albaceas y las den con un collarito que tengo de perlas para el dicho aderezo del rostrillo y que si algo de piedra sobrare se haga una sortija para la dicha imagen de Nuestra Señora porque así es mi voluntad⁴.

No era la única réplica de la Virgen de Gracia que se veneraba en Carmona. Como veremos en las páginas que vienen a continuación en el cortijo de Cortés de veneraba otra que pasó al convento de San José.

3.-EL ORATORIO DE LA VIRGEN DE GRACIA EN EL CORTIJO DE CORTÉS

En 1731, el alférez mayor de Carmona, Teodomiro de Briones Quintanilla, alférez mayor de Carmona, construyó en su cortijo de Cortés, ubicado en la Vega del Corbones un oratorio que dedicó a “Nuestra Señora la Virgen Santísima María de Gracia, el señor San Teodomiro y el señor San Gerónimo”⁵. En el altar principal presidía una pequeña reproducción de la Virgen de Gracia del convento de los Jerónimos de Carmona.

El alférez pretendía celebrar misa los días festivos, justificándolo en el hecho de que había muchos vecinos en los alrededores que se encontraban demasiado lejos para ir a escuchar misa a Carmona. Tras la pertinente visita arzobispal se pudo comprobar que tenía puerta de

³ Testamento de Teresa de Adalid, Carmona, 4-IX-1723. A.P.C. Escribanía de Nicolás de Ortega Morillo 1723, fols. 222r-229v.

⁴ Codicillo de Teresa de Adalid, Carmona 6-IX-1723. A.P.C. Escribanía de Nicolás de Ortega Morillo 1723, fols. 230r-230v.

⁵ MIRA CABALLOS, Esteban y Fernando DE LA VILLA NOGALES: *Carmona en la Edad Moderna*. Sevilla, 1999, págs. 405-406.

acceso independiente, sacristía, altar, ornamentos y todo lo demás necesario para el culto divino. Por ello el 2 de noviembre de 1731 se obtuvo la autorización del arzobispado para que se pudiese decir misa en dicho oratorio. Posteriormente, alcanzaron un acuerdo con el convento de Carmelitas Descalzos de San José para que un fraile, ordenado “in sacris”, se desplazaría a dicho oratorio para decir misa todos los días de fiesta. El acuerdo con los religiosos se firmó el 12 de diciembre de 1731, a cambio de la nada despreciable cifra de 18.600 reales de vellón⁶.

A su muerte, Teodomiro de Briones, instituyó nada menos que 72 misas anuales a perpetuidad por su alma que debían oficiarse por un sacerdote del convento de San José ante la Virgen de Gracia en su cortijo de Cortés⁷.

Sin embargo, pocos años después, su viuda doña Jerónima Cansino decidió trasladar la capilla del cortijo de Cortés, con su efigie de Virgen de Gracia, enseres, ornamentos y memorias a la iglesia conventual de San José. Allí se debía continuar la memoria fundada por el alma de su marido y por la suya propia. Todo ello quedó dispuesto por su testamento redactado en 1740 en el que básicamente se disponía lo siguiente:

Primero, donaba la imagen de la Virgen de Gracia y sus enseres y ornamentos al convento de San José para que, con 100 pesos que dejaba, se le construyese un altar.

Segundo, legaba una casa de cocer pan que tenía en la calle El Sol y 50 escudos que le debía un tal Tomás Ruiz para que se sufragasen siete misas a perpetuidad ante dicho altar, tres por la memoria de su alma y cuatro por la de su marido.

Y tercero, dejaba “una joya grande con su lazo todo de oro y perlas” para que adornase la imagen de la Virgen de Gracia del convento de los Jerónimos⁸. No se podía fundir, vender ni trocar, pues en ese caso debía pasar al convento de San José para el adorno de la pequeña Virgen de Gracia que donaba.

Hubo algunos problemas porque los frailes alegaron que en su capilla no cabía un nuevo retablo. Sin embargo, el confesor de doña Jerónima, fray Marcos de la Cruz, religioso del cenobio, aseguró que ésta le contó que en ese caso no le importaba que estuviese en cualquier otro altar donde se le pudiese rendir culto. No sabemos si finalmente fue realizado el retablo o no.

En cualquier caso, desconocemos el paradero tanto de la talla como del posible tabernáculo. En la iglesia de San Bartolomé había hasta hace un par de décadas un retablo

⁶ *Ibidem*.

⁷ Véase mi artículo: “Memorias fundadas en el desaparecido convento de San José de Carmona”, en *Carmona y su Virgen de Gracia*, Carmona, 2006, págs. 91-94.

⁸ Hemos intentado identificar la pieza en el ajuar de la Virgen pero no ha sido posible porque tan sólo sabemos que era una joya de oro y perlas, y de la primera mitad del XVIII tiene varias piezas de esas características.

rocó con una imagen de la Virgen de Gracia tamaño académico -1,55-, que procedían de la iglesia de San Blas⁹. Es bien sabido que a la iglesia de San Blas pasaron un buen número de piezas tanto del antiguo templo de los jesuitas como del convento de San José. Pudiera ser que tanto el retablo como la imagen fuesen los que en su día se veneraron en el cortijo de Cortés. Se trata de una hipótesis que no podemos de momento verificar.

En cualquier caso, lo cierto es que la pieza no se localiza ya en la iglesia de San Bartolomé. En un libro sobre el inventario artístico de Carmona y su provincia, publicado en 1982 todavía se inventarió entre las esculturas del templo de San Bartolomé:

“Escultura de la Virgen de Gracia (1,55) del círculo de Roque de Balduque, mediados del siglo XVI”¹⁰.

Según González Isidoro, el retablo pasó en 1982 a la iglesia del convento de la hermanas de la Cruz de Sevilla¹¹. Una de tantas pérdidas que ha sufrido el patrimonio carmonense, aunque en este caso con el agravante de haber sido en fechas bastante recientes.

3.-CONCLUSIÓN

El objetivo de este pequeño artículo no es más que ofrecer al lector de esta querida revista, un dato más sobre la devoción a la Virgen de Gracia en la Carmona del Antiguo Régimen.

Evidentemente, que en 1805, pese a tener la ciudad un patrón desde hacía siglos se designase por patrona a la Virgen de Gracia no respondía a la casualidad ni al capricho. Hacia siglos que la devoción a la efigie de Nuestra Señora de Gracia estaba profundamente en el corazón de estos devotos carmonenses. Muchos de ellos de la élite, pero aunque no hayan dejado huella documental, seguro que también muchos otros pobríssimos jornaleros y braceros que no veían otro alivio a su triste y penosa situación que su creencia en su madre de Gracia.

Sirvan, pues, estos pequeños apuntes para conocer un poco mejor, en un mundo tan desacralizado como el nuestro, las creencias, sentimientos y devociones de nuestros antepasados.

⁹ Véase HERNÁNDEZ DÍAZ, José y otros: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, T. II. Sevilla, 1943, pág. 145.

¹⁰ MORALES, Alfredo J. y otros: *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, T. II. Madrid, 1982, pág. 53.

¹¹ GONZÁLEZ ISIDORO, José: “Memoria de los Edificios”, en *Carmona, ciudad y monumentos*. Carmona, 1993, pág. 121.

APÉNDICE I

Extracto del testamento de Jerónima Cansino, viuda de Teodomiro de Briones, en la que se refieren las mandas dedicadas a la Virgen de Gracia. Estaba fechado en 1740, aunque su traslado databa del 12 de agosto de 1743.

“Ítem, mando al dicho convento y religiosos del patriarca señor San José Carmelitas Descalzos de esta dicha ciudad una imagen de Nuestra Señora de Gracia de vestir que yo tengo en el oratorio y capilla de la casa de mi morada con más todos los ornamentos de decir misa y del adorno de dicha capilla y oratorio para que por el dicho convento y religiosos se haga un altar en la iglesia de dicho convento en que se coloque la dicha imagen y adorno de dicho oratorio y se diga misa en él lo cual ordeno y mando en la mejor vía y forma que puedo y ha lugar en derecho.

Ítem, mando a dicho convento del patriarca señor san José de esta dicha ciudad cien pesos escudos de a quince reales de vellón cada uno por una vez para que dicho convento haga un retablo en el altar en que se colocase la dicha imagen de Nuestra Señora de Gracia en lo cual se han de distribuir precisamente y no en otra cosa alguna con intervención de don Manuel Ponce de León, mi sobrino, a quien he de nombrar por mi albacea...”

Ítem, una casa horno de cocer pan que tiene en la calle El Sol para que de ahí se sufraguen 6 misas por su alma anuales ante el altar, 3 por ella y otras 3 por su marido difunto.

Que Tomás Ruiz le debe 50 escudos los deja al convento para que le den una misa a su marido el día del patrocinio de Nuestra Señora ante la Virgen de Gracia.

Ítem, manda a la santa imagen de Nuestra Señora de Gracia que se venera en el monasterio del señor San Jerónimo extramuros de esta dicha ciudad una joya grande con su lazo todo de oro y perlas las cual se le entregue luego que yo fallezca al reverendo padre prior y religiosos de dicho monasterio para que la tenga en su poder y sirva para el adorno de nuestra santa imagen sin que se le pueda dar otro destino ni se ha de poder vender, trocar ni cambiar sino que esté siempre en ser para dicho efecto y si lo contrario se hiciere o intentare por parte del dicho convento desde ahora para entonces revoco esta manda y quiero que pare la dicha joya en el dicho convento del patriarca señor San José para la dicha imagen de Nuestra Señora de Gracia que les tengo mandada y que el prior de dicho convento que en todo tiempo fuere procure esté siempre en ser y le ponga a la dicha imagen para su adorno lo cual ordeno y mando en la mejor vía y forma que puedo y ha lugar de derecho”.

(AGAS, Visitas 04503, N. 4)